



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES TRANSVERSAL

**“ECP1462_2: REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE
TRANSPORTE POR CARRETERA”**



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1462_2: REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



Financiado por
la Unión Europea

1. Conducir vehículos de transporte por carreteras urbanas e interurbanas, para el traslado de mercancías o pasajeros, realizando la puesta en marcha, respetando las normas y las señales contenidas en el código de tráfico y seguridad vial asegurando que no se producen movimientos bruscos y anticipando las maniobras a las circunstancias de la circulación.

- 1.1 El comienzo de la marcha se inicia, seleccionando el modo de cambio del vehículo de transporte (tales como marchas cortas, medias o largas), engranando la marcha o seleccionando la posición automática de conducción en cada caso, arrancando con suavidad, preservando la comodidad de los pasajeros o la integridad de la carga
- 1.2 El vehículo de transporte se conduce, guiándolo por la vía, sujetando el volante con las dos manos en posición de dos menos diez, realizando giros a un lado y a otro sin cruzar los brazos y con suavidad.
- 1.3 Las señales de tráfico se identifican, respetando la indicación y acomodando la conducción a las instrucciones de la vía.
- 1.4 Los adelantamientos se realizan, observando el espejo retrovisor, indicando el desplazamiento lateral con la luz de intermitencia, aumentando las revoluciones, alcanzando una velocidad notoriamente superior a la del vehículo que se pretende adelantar, respetando en cualquier caso la limitación existente, garantizando no poner en peligro a otros usuarios de la vía.
- 1.5 Las revoluciones del motor se acomodan a las circunstancias del momento (nieve, lluvia, viento, entre otras), acelerando o cambiando de marcha, para aumentar el par motor, o para mantener una velocidad crucero, favoreciendo la comodidad de los pasajeros y limitando el movimiento de la carga.
- 1.6 El vehículo transporte se detiene con el pedal de freno y con los ralentizadores en cada caso, asegurando la parada total o el ajuste de la velocidad, ejecutando la maniobra con suavidad y firmeza, evitando el recalentamiento del sistema y actuando con el cambio de marchas en cada caso.

2. Realizar maniobras específicas en vehículos de transporte, tales como de marcha atrás, recogida de pasajeros, mercancías, arrancadas en pendiente, aplicando las técnicas apropiadas a las circunstancias (carreteras, zonas de tránsito de personas, zonas de carga, entre otras), para la seguridad de las personas y mercancías.

- 2.1 El giro marcha atrás en autobuses y camiones sin semirremolque, se realiza, deteniendo el vehículo a 10 metros aproximadamente de la maniobra, iniciando el retroceso, girando el volante cuando se inicia la curva y volviendo a enderezar el mismo cuando la rueda trasera se encuentra metida de nuevo en la línea recta siguiente, asegurando que no se invade la acera de peatones.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.2 El giro marcha atrás en los camiones con semirremolque se realiza, deteniendo el vehículo a 15 metros aproximadamente de la maniobra, iniciando el retroceso, girando el volante al lado del viraje, rectificando el volante al lado contrario para provocar un ángulo entre la cabeza tractora y el remolque, haciéndolo pivotar y alineando el vehículo con la recta siguiente.
- 2.3 La maniobra de aproximación del autobús al muelle de subida y bajada de pasajeros se realiza marcha adelante, aproximando el vehículo al bordillo, dejando una distancia máxima de 20 centímetros, comprobando por los espejos (derecho o izquierdo) que las ruedas se encuentran alineadas con la acera y que la puerta está en el lugar preciso de embarque o desembarque de viajeros.
- 2.4 El vehículo de transporte se aparca en línea, sobrepasando el hueco en el que se desea estacionar, engranando la marcha atrás, girando el volante, orientando el remolque o el vehículo hacia el bordillo, girando de nuevo al lado contrario para colocarlo en paralelo a la acera, enderezando la ruedas a la línea recta, finalizando la maniobra.
- 2.5 La maniobra de desenganche del remolque o semirremolque del camión se realiza, accionando el freno de estacionamiento de ambas partes y colocando calzos por seguridad en cada caso, desenganchado la espada que las fija, accionando el mecanismo manual de las patas de sujeción de la plataforma apoyándolas en el suelo, soltando las mangueras de conexión a la cabina (frenos, aire y electricidad), bajando la suspensión del vehículo de transporte ligeramente para liberarlo de peso, desacoplando ambas partes haciendo avanzar la cabeza tractora, liberando los dos elementos.
- 2.6 La maniobra de enganche del remolque semirremolque del camión se realiza con la suspensión baja, alineando ambos ejes de rueda con respecto a las esquinas de la caja, dando marcha atrás en pequeños tramos, verificando visualmente que la quinta rueda encaja con el kingpin, acabando la maniobra de marcha atrás y asegurando el enganche, subiendo la altura de la cabeza tractora, engranado una marcha adelante y observando que aunque se trate de avanzar está bloqueado el vehículo de transporte, conectando las mangueras de suministros (frenos, aire y electricidad) a la cabina, subiendo las patas de la plataforma, regulando la altura de la suspensión, comprobando que la espada está bien fijada y quitando el freno de estacionamiento.

3. Conducir el vehículo de transporte de acuerdo con los principios de la conducción racional basada en las normas de seguridad, realizando el servicio de transporte, observando el cumplimiento de la normativa aplicable referida tanto al transporte de viajeros como de los diferentes tipos de mercancías: perecederas, peligrosas y animales, entre otras.

- 3.1 El vehículo de transporte se pone en marcha, evitando las arrancadas bruscas y revoluciones elevadas del motor, recorriendo los kilómetros



- iniciales sin forzar el motor, de forma progresiva, operando los diferentes mecanismos con suavidad.
- 3.2 La conducción se adapta a las características de la circulación, estado de las carreteras, condiciones atmosféricas, así como a las propias características del vehículo de transporte y servicio, manteniendo permanentemente la concentración al objeto de realizar una conducción basada en la anticipación.
 - 3.3 Las revoluciones del motor se mantienen de forma regular en la zona económica de trabajo que marca en el cuadro de mandos, efectuando los cambios de marcha oportunos; manteniendo velocidades medias uniformes y óptimas.
 - 3.4 Los indicadores del vehículo (dispositivos electrónicos de estabilidad, frenada, emergencia, antibloqueo, control de tracción y vigilancia, entre otros) de transporte se observan con frecuencia durante el trayecto, al objeto de controlar su funcionamiento y detectar o corregir posibles disfunciones (calentamiento del motor, falta de carga del alternador y falta de aire del compresor, entre otras).
 - 3.5 La conducción se adapta a lo establecido en las normas, señales y demás condicionantes que regulan la circulación, y los tiempos de conducción y descanso, realizándose conforme a lo establecido en la normativa vigente de la en el código de tráfico y seguridad vial.
 - 3.6 La comunicación con la empresa se mantiene de manera regular, obteniendo y facilitando información detallada y actualizada sobre el estado y desarrollo del servicio del transporte, de acuerdo con los sistemas y procedimientos definidos.
 - 3.7 Las maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga se realizan, teniendo en cuenta los obstáculos y características de la zona.
 - 3.8 El plan de transporte, en circunstancias normales, se cumple con puntualidad y rigor, siguiendo los itinerarios y horarios, efectuando las paradas y controles en función de la naturaleza de la mercancía transportada, (perecedera, peligrosa y animal entre otras), según lo establecido en la hoja de servicio.

4. Gestionar la documentación tal como el convenio de transporte internacional de Mercancías por Carretera (CMR), Inspección Técnica del Vehículo (ITV), Certificado de Aptitud Profesional (CAP) mantenimiento en vigor del tacógrafo, hoja de ruta, autorizaciones, certificados y licencia comunitaria para el transporte de mercancía, seguro del vehículo de transporte, acuerdo sobre transportes internacionales de mercancías perecederas (ATP) y sobre vehículos especiales, acuerdo de transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR), correspondiente al tránsito de vehículos de transporte de mercancías y viajeros, siguiendo los procedimientos definidos de acuerdo con el tipo de operación.

- 4.1 Las operaciones y trámites para llevar a cabo el control del transporte de mercancías y viajeros se realizan, comprobando entre otras, el



contenido de la carga (tal como número de bultos, marcas, estado de la mercancía y embalajes), el sellado en las aduanas por las que se transite de la documentación que se requiera, como el cuaderno TIR (transporte de mercancías bajo precinto aduanero entre países firmantes del acuerdo), licencia y autorizaciones comunitarias en el caso de viajeros, para evitar retrasos en las comprobaciones que realizan los organismos de control por los que se pase y/o inspecciones por parte de las autoridades de los diferentes países.

- 4.2 La documentación (CMR), (ITV), (CAP), (ATP), (ADR), mantenimiento en vigor del tacógrafo, hoja de ruta, autorizaciones, certificados, licencia comunitaria, seguro del vehículo para el transporte, se tramita, rellenando la solicitud en papel o telemáticamente, con firma digital, a través de las páginas web de los departamentos de las diferentes administraciones u organismos (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Departamento responsable de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, entre otros), y comprobando su validez antes de iniciar el transporte de mercancías y de viajeros.
- 4.3 Las gestiones pertinentes, en caso de incidencias (cortes de carreteras por motivos climatológicos, cierres de aduanas, averías en cabeza tractora y/o semirremolque, averías equipos de frío en transporte ATP, entre otras) se ejecutan de acuerdo a los procedimientos establecidos por la organización y/o poniéndolos a la mayor brevedad posible en conocimiento de los responsables de la empresa o autoridades competentes.
- 4.4 La documentación tramitada se prepara antes del viaje (placa de la revisión del tacógrafo, autorización de transporte, licencia comunitaria según ruta, certificado ATP, cuaderno de transporte a terceros países [TIR], instrucciones de seguridad de mercancía, CAP entre otros), según el tipo de transporte a realizar (viajeros, mercancías perecederas, mercancías peligrosas, animales vivos), reduciendo los incidentes durante el desarrollo de la ruta.

5. Registrar en el tacógrafo los datos del conductor y de funcionamiento del vehículo de transporte, introduciendo la tarjeta personal o el disco diagrama del conductor, verificando los datos de tiempo, funcionamiento y la velocidad registrados, para tomar decisiones adecuadas a la normativa aplicable referida a los tiempos de descanso.

- 5.1 La tarjeta o el disco diagrama personal del conductor se introduce en el tacógrafo, observando en el display el nombre del conductor y la última actualización de la tarjeta, registrando el país y comunidad autónoma donde se inicia la jornada o habiendo rellenado los datos establecidos del soporte analógico (nombre y apellido, lugar y fecha de salida, matrícula y km al inicio, entre otros).
- 5.2 La tarjeta de disponibilidad se verifica, garantizando que está introducida en el tacógrafo, asegurando que se memorizan los datos de movimiento y conducción.



- 5.3 La jornada de trabajo se inicia, seleccionando en el display del tacógrafo, el país y la zona donde vamos a realizar el tránsito, confirmando las entradas del conductor o rellenando los datos en el disco diagrama.
- 5.4 Las paradas del vehículo de transporte para realizar el descanso entre tiempos de conducción (45 min cada 4.5 horas según normativa aplicable) se registran, seleccionando en el menú del tacógrafo descanso en la tarjeta, asegurando que se memorizan los datos.
- 5.5 Los informes de control del vehículo de transporte y el conductor (velocidad, tiempos de conducción y disponibilidad) se consultan con el selector de navegación del tacógrafo digital, imprimiendo datos (tiempos conducción diaria, bisemanal, velocidades, entre otras) o con el disco diagrama del día, los 28 días anteriores y los de un año, para su registro y control.

6. Actuar en caso de accidentes o siniestros conforme a la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer), analizando el tipo de siniestro (incendios, pérdidas de carga en cisternas de transporte ADR, atropellos, entre otras), aplicando las medidas de primeros auxilios hasta la llegada de las asistencias, para proporcionar ayuda a los accidentados e información a las autoridades competentes (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias).

- 6.1 Los procedimientos de actuación indicados en las instrucciones del transporte (ADR, de animales vivos, accidentes, entre otras) se analizan, aplicando los protocolos previstos de intervención para situaciones tales como incendio, vertido de sustancias peligrosas y roturas mecánicas graves (rotura de dirección, suspensión, entre otras), señalizándolas con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y actuando según la conducta PAS (Proteger, Avisar y Socorrer).
- 6.2 El vehículo de transporte se inmoviliza en zonas donde no se interrumpa la circulación o donde no pongan en peligro a los demás conductores, señalizando con los medios de aviso (triángulos de avería, luces y/o conos) y garantizando la seguridad de la circulación en el lugar del accidente.
- 6.3 El accidente o siniestro se comunica de forma clara y detallada, transmitiendo la información del siniestro (ubicación, tipo de accidente, daños personales y materiales, productos ADR transportados, personas afectadas, entre otras) a los responsables de la seguridad vial (bomberos, policías, centros de coordinación de emergencias), servicios de asistencia sanitaria y empresa.
- 6.4 El protocolo en caso de accidente se realiza, permaneciendo o regresando al lugar si procede, hasta la llegada de las autoridades, prestando la colaboración y ejecutando instrucciones de los agentes encargados del operativo (apertura y cierre de puertas de viajeros,



- cierre de válvulas de seguridad, bloqueo mecánico de plataformas, entre otras), asegurando la zona del siniestro.
- 6.5 Las medidas de primeros auxilios (Proteger, Alertar y Socorrer) se aplican a los accidentados o enfermos implicados en el siniestro, reconociendo sus signos vitales (conciencia, respiración y pulso) y esperando las indicaciones de las autoridades competentes (tales como policía, bomberos, protección civil o sanitarios).
- 6.6 La documentación relativa al accidente o siniestro se cumplimenta, notificando al seguro la información del accidente (tales como hora, lugar, datos personales y del contrario, matrículas), entregando el volante de manera presencial o telemáticamente, dentro de los plazos fijados por la normativa.

7. Repostar vehículos pesados de transporte con combustible (diésel, Gas Natural Licuado [GNL], Gas Natural Comprimido [GNC] y aditivos adblue) conectando las mangueras a los depósitos o las baterías de alta tensión a la estación de carga para el caso de motor eléctrico, leyendo las instrucciones del surtidor (como accionar la recarga, display, pago, entre otros), utilizando las medidas de protección personal, asegurando que los depósitos se cargan con seguridad, siguiendo las normas contenidas en el manual del usuario del vehículo.

- 7.1 Los depósitos de combustible y/o aditivos del vehículo de transporte se posicionan al lado del surtidor, asegurando que las mangueras no se retuercen para preservar su estado, con el vehículo apagado y el desconector de suministro eléctrico o asegurando que no hay consumo en el vehículo, en los casos de suministros de GNL.
- 7.2 El equipo de protección individual se selecciona en función del combustible o aditivos recargados, utilizando guantes, pantalla y ropa antiestática (manga larga y pantalón largo), siguiendo las indicaciones de seguridad de repostaje recomendadas por la estación de servicio (no utilizar teléfono móvil, desconexión eléctrica del vehículo de transporte, entre otras).
- 7.3 El vehículo de transporte con propulsión de GNL se conecta a tierra, colocando la pinza del surtidor al chasis.
- 7.4 Las mangueras y las bocas de llenado se limpian, para eliminar la posible suciedad contenida en ellas, impidiendo la entrada al depósito, abriendo la válvula de venteo (en vehículos GNL), asegurando la introducción de la pistola de llenado en la orificio del tanque o en vehículos GNL que la boca queda fijada por el sistema de seguridad.
- 7.5 La cantidad de combustible introducido en el depósito se controla con el gatillo de la pistola en el caso del producto diésel o pulsando el botón de hombre muerto del surtidor de combustible GNL, manteniendo la seguridad del repostaje.
- 7.6 Las tomas de conexión (macho del cable, a la hembra del vehículo y a la de la estación de carga) se conectan a las baterías de alta tensión,



observando en el display del vehículo que se están recargando, verificando el completo reabastecimiento de la batería.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1462_2: **Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Cadena cinemática

- Curvas de par y potencia. Consumo específico del motor. Zonas de utilización óptima del cuentarrevoluciones. Composición de la cadena cinemática. Diagramas de cobertura de las relaciones de la caja de cambios. Sistemas de frenos. Sistemas antibloqueo. Frenos y ralentizadores: utilización combinada, límites de utilización y utilización en bajadas. Acciones a adoptar en caso de fallo. Sistema ADAS (Dispositivos electrónicos de estabilidad, frenada, emergencia, antibloqueo, control de tracción y vigilancia, entre otros).

2. Normas de circulación

- Conducción del vehículo de transporte. Vías públicas. Marcas viales. Velocidad. Señales de advertencia: acústicas y ópticas. Maniobras. Señales y órdenes de los agentes. Señalización circunstancial. Semáforos, señales verticales. Documentación del vehículo de transporte y del conductor. El tacógrafo y la jornada laboral específica del sector de los transportes. Duración máxima de la jornada laboral específica del sector de los transportes. Tacógrafo digital 4.0.

3. Conducción racional del vehículo de transporte

- Conducción de vehículos de transporte de mercancías y viajeros. Conducción de vehículos cisterna y contenedores cisterna. Conducción del vehículo de transporte en condiciones especiales. Calibración de los movimientos del vehículo de transporte: longitudinales y laterales. Uso compartido de la carretera. Aceleraciones y frenadas. Optimización del consumo de carburante: técnicas. Trabajo del voladizo. Infraestructuras específicas: espacios públicos y vías reservadas. Maniobras: adelantamientos y marcha atrás. Peligros concretos en la vía. Mandos manuales y de pie. La visibilidad: espejos retrovisores, parabrisas y lunetas. Sistemas de alumbrado. Claxon. Utilización combinada de frenos y ralentizadores. La seguridad en la actividad de la conducción. Anticipación del flujo del tráfico y sistemas inteligentes de transporte. Evaluación de riesgos del tráfico y su adaptación. Factores personales del conductor. Factores técnicos en la conducción. Factores psicosociales y relación con los usuarios.



4. Reglamentación del transporte interior e internacional por carretera

- Clases de permisos de conducción. Masas y dimensiones de los vehículos de transporte. Títulos que habilitan para el ejercicio del transporte: clases y características. Contrato transporte internacional mercancías (CMR). Responsabilidades y derechos de las partes. Carta de porte internacional.
- Paso de fronteras, transitarios. Documentación en los trámites aduaneros. Normativa aplicable relacionada con el transporte por carretera. Variables de optimización del servicio de transporte por carretera en la planificación de rutas. Planificación de las cargas. Documentos utilizados en los servicios de transporte. Actuaciones del conductor en caso de litigio y atención de reclamaciones. Tecnologías de la información y la comunicación en la gestión del transporte. Indicadores de gestión. Servicios de transporte de mercancías. Caracterización del transporte público de viajeros. Realización de operaciones de transporte de viajeros.

5. Situaciones de emergencia en el transporte por carretera, salud, seguridad vial y medioambiental

- Riesgos de la carretera y accidentes de trabajo: magnitud del problema, tipología y estadísticas de los accidentes en el sector del transporte. Implicación de vehículos pesados/autocares. Dinámica del impacto y consecuencias humanas, materiales y económicas del accidente. La seguridad: preventiva, activa y pasiva. Evaluación de la situación. Comportamiento en situaciones de emergencia. Prevención del agravamiento de accidentes. Aviso a los servicios de socorro. Auxilio a los heridos y aplicación de los primeros socorros. Reacción en caso de incendio: medios a emplear. Seguridad y evacuación de los ocupantes/pasajeros. Casos de agresión. Declaración amistosa de accidentes. La conducción preventiva. Conducción en condiciones adversas. La conducción: actitudes y capacidades básicas para una conducción segura. Aptitud física y mental del conductor. Alimentación sana y equilibrada. Efectos del alcohol, drogas, medicamentos. Fatiga y estrés: síntomas, causas y efectos. Ciclo actividad/reposo. Disposiciones sociales en el sector de los transportes por carretera. Criterios de actuación en tiempos de conducción y descanso. Repostaje de GNL y diésel.

6. Sistemas eléctricos de alto voltaje, almacenamiento y recarga

- Características de los sistemas eléctricos de alto voltaje, almacenamiento y recarga: circuitos eléctricos de alto voltaje. Elementos que constituyen los sistemas eléctricos de alto voltaje. Elementos que constituyen los sistemas de carga de baterías de alto voltaje: tomas de carga CA y CC. Tipos y característica. Módulos de control. Conectores de carga. Tipos y características. cables de alto voltaje (color naranja). Conectores de alto voltaje. Cables con aislamiento total de la carrocería. Circuitos flotantes. Circuitos de control. Circuitos de potencia. Electrónica de potencia. Conexión de circuitos eléctricos con batería auxiliar (12V). Convertidor de carga DC/DC. Compatibilidad electromagnética: tipos de interferencias electromagnéticas entre equipos. Blindaje de compatibilidad electromagnética. Relés de control de alta tensión. Secuencias de funcionamiento. Fusibles de alta tensión. Equipos de medición y control. Verificación del cumplimiento de las normas aplicables sobre prevención de riesgos laborales y de protección ambiental en



el mantenimiento de sistemas eléctricos de alto voltaje, baterías de almacenamiento y recarga.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos; así como a situaciones o contextos nuevos.
- Promover la igualdad de trato entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1462_2: Realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la conducción de vehículos de transporte por carretera, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar maniobras de conducción y repostaje.
2. Gestionar la documentación del vehículo.
3. Realizar medidas de primeros auxilios en caso de accidente.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

| Criterios de mérito | Indicadores de desempeño competente |
|--|--|
| <i>Exactitud en la realización de maniobras de conducción y repostaje.</i> | <ul style="list-style-type: none">- Identificación y conocimiento de las señales de tráfico.- Realización del adelantamiento, indicando con el intermitente y observando por el espejo retrovisor.- Realización de la maniobra de aceleración o cambios de marcha para acomodar las revoluciones del vehículo. |

| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none">- Realización de maniobra marcha atrás deteniendo el vehículo a 10 metros en autobuses y camiones sin semirremolque y a 15 metros de la maniobra en camiones con remolque.- Realización de maniobra de aproximación de autobús, marcha adelante, vehículo al bordillo dejando una distancia máxima de 20 centímetros.- Realización de maniobra de aparcamiento en línea.- Realización de maniobra de enganche y desenganche del remolque o semirremolque..- Realización de maniobra de puesta en marcha, evitando maniobras bruscas.- Realización de maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga.- Selección del EPI en función del combustible.- Limpieza de las mangueras y bocas de llenado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p> |
| <p><i>Exhaustividad en la gestión de la documentación del vehículo.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Rellenar los formularios para la obtención de la documentación del vehículo.- Preparación de la documentación antes de los viajes.- Realización de los pasos a seguir en la introducción de la tarjeta del tacógrafo.- Iniciación de la jornada seleccionando en el display del tacógrafo el país y zona de tránsito, entrada del conductor.- Anotación de las paradas en los descansos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p> |
| <p><i>Rigor en la realización de medidas de primeros auxilios en caso de accidente.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- Aplicación de los protocolos previstos para situaciones como incendios, vertido de sustancias peligrosas, roturas mecánicas graves.- Inmovilización del vehículo en zonas donde no se interrumpa la circulación.- Comunicación del accidente de forma clara y detallada.- Aplicación de medidas de primeros auxilios (Proteger, Alertar y Socorrer).- Cumplimentar la documentación relativa al accidente. |

| | |
|---|---|
| | <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i> |
| <i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i> | |
| <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i> | |

Escala A

| | |
|---|--|
| 4 | <i>Para realizar maniobras de conducción y repostaje, identifica y conoce las señales de tráfico. Realiza el adelantamiento, indicando con el intermitente y observando por el espejo retrovisor. Realiza la maniobra de aceleración o cambios de marcha para acomodar las revoluciones del vehículo. Realiza la maniobra de marcha atrás deteniendo el vehículo a 10 metros en autobuses y camiones sin semirremolque y a 15 metros de la maniobra en camiones con remolque. Realiza maniobra de aproximación de autobús, marcha adelante, vehículo al bordillo dejando una distancia máxima de 20 centímetros. Realiza maniobra de aparcamiento en línea. Realiza maniobra de enganche y desenganche del remolque o semirremolque.. Realiza maniobra de puesta en marcha, evitando maniobras bruscas. Realiza maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga. Selecciona el EPI en función del combustible. Limpia las mangueras y bocas de llenado.</i> |
| 3 | <i>Para realizar maniobras de conducción y repostaje, identifica y conoce las señales de tráfico. Realiza el adelantamiento, indicando con el intermitente y observando por el espejo retrovisor. Realiza la maniobra de aceleración o cambios de marcha para acomodar las revoluciones del vehículo. Realiza la maniobra de marcha atrás deteniendo el vehículo a 10 metros en autobuses y camiones sin semirremolque y a 15 metros de la maniobra en camiones con remolque. Realiza maniobra de aproximación de autobús, marcha adelante, vehículo al bordillo dejando una distancia máxima de 20 centímetros. Realiza maniobra de aparcamiento en línea. Realiza maniobra de enganche y desenganche del remolque o semirremolque.. Realiza maniobra de puesta en marcha, evitando maniobras bruscas. Realiza maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga. Selecciona el EPI en función del combustible. Limpia las mangueras y bocas de llenado, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para realizar maniobras de conducción y repostaje, identifica y conoce las señales de tráfico. Realiza el adelantamiento, indicando con el intermitente y observando por el espejo retrovisor. Realiza la maniobra de aceleración o cambios de marcha para acomodar las revoluciones del vehículo. Realiza la maniobra de marcha atrás deteniendo el vehículo a 10 metros en autobuses y camiones sin semirremolque y a 15 metros de la maniobra en camiones con remolque. Realiza maniobra de aproximación de autobús, marcha adelante, vehículo al bordillo dejando una distancia máxima de 20 centímetros. Realiza maniobra de aparcamiento en línea. Realiza maniobra de enganche y desenganche del remolque o semirremolque.. Realiza maniobra de puesta en marcha, evitando maniobras bruscas. Realiza maniobras de aproximación a las zonas de carga/descarga. Selecciona el EPI en función del combustible. Limpia las mangueras y bocas de llenado, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>No realiza maniobras de conducción y repostaje</i> |



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|---|
| 4 | <i>Para gestionar la documentación del vehículo, rellena los formularios para la obtención de la documentación del vehículo. Prepara la documentación antes de los viajes. Realiza los pasos a seguir en la introducción de la tarjeta del tacógrafo. Inicia la jornada seleccionando en el display del tacógrafo el país y zona de tránsito, entrada del conductor. Anota las paradas en los descansos.</i> |
| 3 | <i>Para gestionar la documentación del vehículo, rellena los formularios para la obtención de la documentación del vehículo. Prepara la documentación antes de los viajes. Realiza los pasos a seguir en la introducción de la tarjeta del tacógrafo. Inicia la jornada seleccionando en el display del tacógrafo el país y zona de tránsito, entrada del conductor. Anota las paradas en los descansos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i> |
| 2 | <i>Para gestionar la documentación del vehículo, rellena los formularios para la obtención de la documentación del vehículo. Prepara la documentación antes de los viajes. Realiza los pasos a seguir en la introducción de la tarjeta del tacógrafo. Inicia la jornada seleccionando en el display del tacógrafo el país y zona de tránsito, entrada del conductor. Anota las paradas en los descansos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i> |
| 1 | <i>No gestiona la documentación del vehículo.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

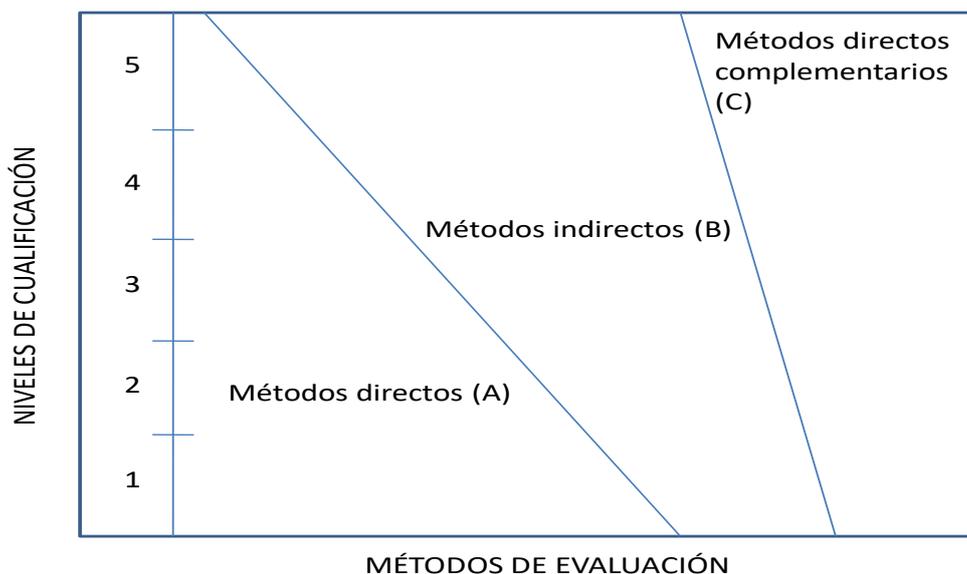
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la



experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de REALIZAR LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.